



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 686/49/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19**

**OBJETO:** Servicio de jardinería, provisión de arreglos florales e incorporación de macetas y plantas en los edificios que ocupa el Banco, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de 05.11.19, o vencida esta fecha a partir de su adjudicación, con opción por parte del Banco a renovar el servicio por otro período de hasta 12 (doce) meses.

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MARISA FERNÁNDEZ  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES  
GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 686/49/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19

|                                   | DIA | MES | AÑO  | HORA  |
|-----------------------------------|-----|-----|------|-------|
| Fecha de apertura de las ofertas: | 18  | 10  | 2019 | 12:00 |

|                                       | DIA | MES | AÑO  | HORA |
|---------------------------------------|-----|-----|------|------|
| Fecha tope de recepción de consultas: | 08  | 10  | 2019 | -    |

|                       | DIA     | MES | AÑO  | HORA |
|-----------------------|---------|-----|------|------|
| Fecha tope de visita: | 03 y 04 | 10  | 2019 | -    |

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

*El Banco Central de la República Argentina convoca a Licitación Pública para la contratación de un servicio de jardinería para todos los edificios de este Banco – Mantenimiento de jardín de Presidencia con reposición de macetas y plantas, así como provisión de arreglos florales.*

**Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:**

*El plazo de prestación del servicio se establece por un período de veinticuatro (24) meses a partir del 05.11.19, o vencida esta fecha a partir de su adjudicación con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.*

**Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

*Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.*

*No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.*

*No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y como así también adjuntar todos los Anexos comprendidos en él.*

*Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A. (<http://www.bcr.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.*

*La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.*

**Art. 4° - ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCIÓN:**

*Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 (veinticuatro) meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego por otro período de 12 (doce) meses, para la constitución de las garantías de oferta, como de adjudicación, se deberán tomar solamente los valores cotizados para el primer período de contrato (24 meses).*

**Art. 5° - VERIFICACION PREVIA:**

*Las firmas oferentes podrán efectuar, antes de formular su oferta, una visita a las instalaciones del Banco a los efectos de tomar conocimiento de las características y estado en que se encuentran las plantas y macetas existentes como también del Jardín de Presidencia, objeto de esta Licitación.*

*La visita se realizará por única vez, dividida en dos jornadas, **llevándose a cabo el 10° y 9° día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de sobres, a las 8:00 horas** dado que deberán verificarse*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



áreas de circulación restringida y edificios fuera del núcleo central. A tal efecto, tomarán contacto con la Gerencia de Servicios Generales –Subgerencia de Gestión de Servicios, Bienes y Depósito- de este Banco, Anexo San Martín 235, 8° piso - Oficina 802, [maria.chaves@bcra.gob.ar](mailto:maria.chaves@bcra.gob.ar) [julian.gastaldi@bcra.gob.ar](mailto:julian.gastaldi@bcra.gob.ar)

**La contratada no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.**

**Art. 6° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SÉPTIMO día hábil anterior al acto de apertura. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar) / [yesica.gregi@bcra.gob.ar](mailto:yesica.gregi@bcra.gob.ar).

**Art. 7° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales mínimos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

**1 - Registro de Proveedores:**

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

**2 - Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

**3 - Habilidad para Contratar con el Estado:**

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

**4 - Requisitos en higiene y seguridad:**

La adjudicataria deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N°1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A, antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver [link](http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Portal-proveedores.asp)) <http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Portal-proveedores.asp> y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamento de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamento de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina;
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



No obstante, lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación. Por consultas: [higieneysecuridad@bcra.gob.ar](mailto:higieneysecuridad@bcra.gob.ar).

**La Supervisión del servicio no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.**

**No se dará curso a ningún pago si no se acredita -presentando los comprobantes de pago- el cumplimiento de las obligaciones que dimanen del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato.**

**5. Seguros:**

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

**6. Habilitación:**

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

**Art. 8° - REFERENCIAS**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

**NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.**

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

**Art. 9° - ORDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, serán notificadas mediante email, a los correos electrónicos oportunamente constituidos por la adjudicataria en su propuesta.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados.

**Art. 10° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar el valor mensual y por 24 (veinticuatro) meses de servicio (**Ítem A**), así como el valor mensual de la provisión de arreglos florales (**Ítem B**), indicando a su vez el costo total del período contratado, además de los valores totales del **Ítem C**: "Eventual Incorporación de macetas de pie y de apoyo con plantas", debiéndose respetar las cantidades predeterminadas que se requieren para cada punto e incluyendo en cada ítem la mano de obra para la ejecución de los trabajos.

**Se deberán cotizar la totalidad de los ítems de la Planilla de cotización y la totalidad de la oferta, no aceptándose ofertas parciales dado que la adjudicación se realizará en forma indivisa.**

**A estos fines, se deberá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. <http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp#f>**

**Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos exclusivamente luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".**

**Art. 11° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VIII). Por consultas: [cysdecontratos@bcra.gob.ar](mailto:cysdecontratos@bcra.gob.ar)

**Art. 12° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

**Art. 13° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán **mensualmente**, y por servicios efectivamente cumplidos, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 – CABA – o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T/C.U.I.L., según corresponda y número de DNI.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual –entre el 15 y el 25 de cada mes-, una declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado. A su vez, la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco.  
Por consultas: [cysdecontratos@bcra.gob.ar](mailto:cysdecontratos@bcra.gob.ar)

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo de contrato, hasta tanto sea presentada –en un lapso prudencial– la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será casual de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

**Art. 14° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. **La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



*Deberá tener en cuenta que este Banco destinará para "Eventual incorporación de macetas de pie y apoyo con plantas", un monto máximo de \$ 112.500,00 (pesos ciento doce mil quinientos con 00/100). Consecuentemente, el monto de la garantía a constituirse se determinará en base a la sumatoria de éste, más el precio cotizado para la prestación del servicio, es decir:*

*\$ 112.500,00.- + Ítem A + Ítem B.*

*El eventual adjudicatario deberá presentar, además, una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.*

*Todas estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.*

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

**Art. 15° - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN:**

*Con respecto a la garantía de Impugnación, la misma será por un importe de \$102.000.- (pesos ciento dos mil), la que se constituirá en alguna de las formas mencionadas en el Art. 13° GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.*

*Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante, en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.*

**Art. 16° - PENALIDADES:**

*Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:*

- a) **0,5 % del monto mensual del servicio de mantenimiento de plantas o del servicio de reposición de la especie y provisión de arreglos florales**, según corresponda, por cada día hábil bancario de atraso en la realización de lo ordenado/observado en una Orden de Servicio, una vez vencido en plazo que en la misma se indique.
- b) **0,5 % del monto mensual del servicio de mantenimiento de plantas o del servicio de reposición de la especie y provisión de arreglos florales** por cada día y por agente que no se presente con la indumentaria y credencial prevista en el **punto IX de ESPECIFICACIONES GENERALES**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



- c) 1% **del monto mensual del servicio de mantenimiento de plantas o reposición de la especie y provisión de arreglos florales, según corresponda, por cada lugar y/o planta y/o arreglo floral que no se encuentre con el debido mantenimiento que exige el presente servicio.**

**Art. 17° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

*El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO IV).*

**Art. 18° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

*El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO V.*

**Art. 17° - RESERVA:**

*El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.*

*El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.*

**Art. 18° - CANCELACIÓN DEL CONTRATO:**

*El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades de este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor a 30 (treinta) días, sin que medie derecho de reclamo alguno por parte de la concesionaria.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**Ítem A: Descripción general del servicio de jardinería con reposición de macetas y plantas**

Servicio de mantenimiento, conservación y estética de plantas ubicadas en jardines, canteros y macetas de Banco.

Las tareas se efectuarán de lunes a viernes de 6.00 a 14.00hs. y sábados en horarios a determinar. Cuando las circunstancias del caso así lo requieran, se solicitará ocasionalmente, la concurrencia en horarios extraordinarios a combinar.

**Ubicación y cantidades aproximadas**

La cantidad total aproximada del servicio consta de 700 (setecientas) macetas, las que se encuentran distribuidas en los distintos despachos de funcionarios, salones, halls, pasillos entradas y frentes de los edificios del Banco; discriminadas de la siguiente manera:

Macetas grandes: 390 unidades dispuestas de los siguientes modelos:

- Macetas plásticas Denise, color blanco o negro, tamaños 4 y 5.
- Macetas fibra de vidrio blancas, cuadradas y circulares de 40 cm. Y 50 cm.
- Macetas de cemento línea Verona patinadas de 50 cm.
- Piramidal fibrocemento piedra Paris de 60x30x60 cm.
- Cubos de fibrocemento de 40x40 cm.

Macetas de apoyo: 310 unidades dispuesta de los siguientes modelos:

- Macetas plásticas Denise, color blanco o negro, tamaño 1, 2 y 3.
- Cubos y cilindros de cerámica patinados, tamaño 1, 2 y 3.
- Piramidal fibrocemento piedra Paris de 30x35x29 cm./ 22x22x15 cm.
- Cubos de fibrocemento medianos.

**Jardín de Presidencia:**

Jardín de aproximadamente 160 m2, incluye 5 maceteros de 0,50 m de diámetro y 6 macetas jardineras. Está conformado por las siguientes especies vegetales:

- Abutilon Pictum (Farolito japonés).
- Alegría del Hogar (variadas).
- Azaleas del país.
- Dodonea lemon.
- Helecho cobrizo.
- Helecho espuma.
- Helecho gris.
- Helecho piedra.
- Ficus.
- Ficus repens (Enamorada del Muro).
- Grama Bahiana.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



- *Pittosporum tobira* (Azarero).

**Vicepresidencia: 1° y 2° piso Edificio Reconquista 266 y 1° piso de Edificio San Martín 275:**

- Macetas variadas: 61 (sesenta y uno) grandes, 59 (cincuenta y nueve) medianas y chicas.

**Salón Bosch:**

- 1(un) macetero colgante de 2,50 m x 0,40 m
- 1(un) macetero de 1m x1 m.
- Patio lindante a Sala de Comisiones: 4 (cuatro) macetas grandes y 2(dos) macetas jardineras.

**Frente de los edificios San Martín 216, San Martín 235 y Argentaria:**

- 4(cuatro) maceteros, ubicados en el frente del edificio San Martín 216, aproximadamente 1m x 1 m x 0,60 m de altura.
- 26 (veintiséis) macetones ubicados en los balcones de 1°, 4° 5° y 8° piso del Edificio San Martín 235.

**Hall de Edificio San Martín 275 "LA CUADRADA":**

- 6 (seis) macetas grandes circulares de 49 cm de altura, 56 cm de diámetro y 25 cm diámetro de base.

**Entrada de los Edificios:**

- Reconquista 266: 1 (una) maceta grande.
- Reconquista 250: 3 (tres) macetas grandes.
- Edificio Reconquista 250:  
Pisos 8° y 9°: 7 (siete) maceteros de balcones sobre Frente y Contrafrente.  
Patio externo 1°piso: 41(cuarenta y un) macetones.
- Subsuelo: Jardín Frente y Contrafrente, jardín seco con 8 (ocho) macetones y canteros laterales.

**Mantenimiento**

- Eliminación de malezas, remoción de partes secas y limpieza de follaje, lavado de polvos en las hojas, con aplicación de brillo.
- Control de la humedad y riego con frecuencia regular dependiendo de la estación del año y la especie.
- Fertilización y nutrición hormonal de acuerdo a las necesidades de cada especie.
- Limpieza de macetas, maceteros, porta-macetas y platos.
- Realizar, adecuadamente en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad. Los tratamientos fitosanitarios se harán con productos de toxicidad baja o nula cuando se

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



*observe aparición de alguna enfermedad o plaga.*

- *Aireación de la tierra para mejorar la permeabilidad de la misma, facilitando la penetración del agua, oxígeno y abonos que se aporte, con reposición a cambio de tierra de ser necesario.*
- *Renovación de elementos de relleno decorativos para las macetas, canteros o jardines, como corteza de pino u otros.*
- *Poda, si fuera necesario durante la época invernal de los plantines florales de las 12 (doce) macetas jardineras ubicadas en Presidencia, Vicepresidencia y entrada de Reconquista 250, a los efectos de evitar el crecimiento excesivo de las mismas, como así también la poda general de todas las plantas y especies existentes en este Banco.*
- *Efectuar, en líneas generales, cualquier cuidado que sea apropiado para la correcta conservación de las distintas especies.*
- *Trasladar macetas con sus respectivas plantas a otras áreas del Banco cuando así lo indique esta Supervisión.*
- *Efectuar mantenimiento del jardín del 1° Subsuelo del Edificio Reconquista 250.*

**Jardín de Presidencia:**

- *Mantener el césped existente en perfectas condiciones en todas épocas del año con sus correspondientes cortes, abonados, riegos y todas las labores necesarias para su mantenimiento. Resiembra en todas aquellas zonas que así lo requieran.*
- *El corte del césped deberá ser alto, levantar lo cortado y escobillar.*
- *Fertilizar la gramma bahiana en primavera, diciembre y marzo con sulfato de hierro líquido y con urea.*
- *Podar las plantas cuyo crecimiento invada sectores que cubren otras especies. Cada planta o grupo de plantas deberá ocupar el lugar asignado de manera que se conserve el estilo y el arreglo original.*
- *Carpir los canteros para establecer la diferencia entre canteros y césped.*
- *Podar la enamorada del muro para que permanezca pegada a la pared y no invada otros sectores.*
- *Prevenir plagas y enfermedades con agroquímicos sistémicos una vez por mes.*
- *Efectuar las fertilizaciones necesarias de acuerdo a las necesidades de cada especie.*
- *Eliminar malezas de canteros y césped.*

**IMPORTANTE:**

|                |               |           |
|----------------|---------------|-----------|
| Lugar y Fecha: | Firma y sello | BCRA   12 |
|----------------|---------------|-----------|



Las macetas nuevas deberán tener sus correspondientes orificios de salida y piedras de drenaje, como así también deberán estar provistas sin excepción de un plato adecuado a la misma.

Los canteros ubicados en el Salón Bosch deberán estar cubiertos en su totalidad por ejemplares que requieran similares condiciones para su desarrollo y de dimensiones acordes a la altura permitida por el espacio físico.

**Reposición de Ejemplares:**

Se entiende por reposición a la provisión y ubicación, en los lugares de emplazamiento determinados, de los ejemplares de igual especie y similares características botánicas, tamaño y desarrollo, que los que presentaran daños o condiciones de sanidad que los hicieran irre recuperables y/o su aspecto resultara no armónico respecto de la estética del arreglo que componen.

Como pasos previos a la reposición de la planta, se retirará la misma del envase original del vivero, tomando las máximas precauciones para evitar magulladuras, roturas y otros daños físicos a las raíces, tallos o ramas de las plantas.

**Ítem B: Descripción General de la provisión de arreglos florales**

El Banco cuenta con 32 (treinta y dos) floreros a ornamentar. De acuerdo a su tamaño se han agrupado en GRANDE, MEDIANO y PEQUEÑO:

- G1 (Boca redonda entre 12 cm y 14 cm de diámetro y entre 26 cm y 39 cm de alto): 3 floreros
- G2 (Boca redonda entre 7 cm y 12 cm de diámetro y entre 26 cm y 30 cm de alto): 1 florero
- M1 (Boca redonda entre 12 cm y 16 cm de diámetro y entre 17 cm y 20 cm de alto): 22 floreros
- P1 (Boca chica redonda tipo probeta y entre 15 cm y 25 cm de alto): 6 floreros.

**Arreglos Florales**

- Colocación de flores frescas de primera calidad para realzar la apariencia de los despachos de Funcionarios Superiores.
- Los arreglos deberán estar armados con buen gusto, de acuerdo al recipiente y acompañando la decoración de la oficina.
- Los arreglos se armarán y colocarán los días sábados y deberán conservar su fresca apariencia toda la semana. A esos efectos se deberá cambiar el agua una vez por día eliminando y reponiendo las flores marchitas
- Los floreros grandes e importantes, categorías G1 y G2, deberán contener, como mínimo, un 60% de flores tipo A, 30% de flores tipo B y el 10% restante follaje variado. En otros tamaños de floreros, un 30% como mínimo de flores tipo A, 50 % de flores tipo B y el 20% restante follaje variado.

**Flores tipo A**

|                |               |           |
|----------------|---------------|-----------|
| Lugar y Fecha: |               |           |
|                | Firma y sello | BCRA   13 |



Informe N° 686/49/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19

- Gerberas
- Calas
- Liliun
- Astromelias
- Lisianthus
- Iris

**Flores tipo B**

- Siemprevivas
- Margaritas dobles
- Retama
- Conejitos
- Gypsophil
- Flesia

---

**Ítem C: Prestaciones no Sujetas al Abono mensual**

*Para los casos eventuales en que resulte necesario efectuar reparaciones, provisiones, reposiciones, etc. no sujetas a abono mensual, el área supervisora del servicio le requerirá a la adjudicataria las plantas y/o macetas consignadas en la planilla de cotización (ítem C), debiendo ser entregadas dentro de los 5 días hábiles de recibir el pedido.*

**Para los fines detallados en este punto, el Banco destinará una suma total máxima de \$ 112.500,00 (Pesos ciento doce mil quinientos con 00/100.-).**

**IMPORTANTE:** a todo evento se tendrán en cuenta como valores referenciales para rubros y/o insumos afines o asimilables, los consignados en la planilla de cotización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



**ESPECIFICACIONES GENERALES**

**I - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:**

La adjudicataria deberá asignar como mínimo un agente que cumplirá un horario de 8 hs. (ocho horas) de lunes a viernes, y 4 hs. (cuatro horas) los sábados.

El personal designado para desempeñarse en esta Institución tendrá carácter permanente, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas (enfermedad, accidente de trabajo o casos similares).

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables.

El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

**IMPORTANTE:** Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria y/o su subcontratista se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquéllas.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

**NOTA:** se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

**II - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:**

|                |               |           |
|----------------|---------------|-----------|
| Lugar y Fecha: |               |           |
|                | Firma y sello | BCRA   15 |



*Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.*

*La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.*

**La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.**

**Correrán por cuenta de la adjudicataria:**

- ✓ Maquinarias, utensilios y herramientas necesarios para llevar a cabo el contrato.
- ✓ Tierras, abonos, fertilizantes, herbicidas, abrillantadores, etc. necesarios para garantizar la adecuada conservación de los jardines y el crecimiento y salud de las plantas.
- ✓ Flores de temporada (rosas, petunias, claveles, pensamientos, etc.) para dar colorido al jardín de Presidencia en cualquier época del año.
- ✓ La ropa de trabajo de los operarios destinados por la misma, para llevar a cabo los trabajos contratados.

**III - INVENTARIO:**

*El Banco entregará a la adjudicataria al comienzo del Servicio, un inventario con las cantidades de jardines, canteros, macetas y maceteros, discriminados por ubicación, el cual podrá ser modificado a solo juicio y conveniencia de esta Institución.*

**IV - SERVICIO DE ATENCION INMEDIATA:**

*Ante eventuales necesidades de este Banco, solicitando la concurrencia del personal de la adjudicataria en forma inmediata, se deberá disponer de un medio eficaz y seguro para tomar conocimiento de las llamadas que se efectúen, prefiriéndose que se halle abonada a algún servicio de radio llamada y/o disponga de facilidades de telefonía común y/o celular, en su defecto, acceder a un servicio telefónico de recepción. Esta prestación se instrumentará mediante Órdenes de Servicio que, al efecto, se extiendan.*

**V - INFORMACION DE ANORMALIDADES O DEFICIENCIAS:**

*La adjudicataria estará obligada a informar de inmediato y por escrito a la Supervisión acerca de cualquier anomalía o deficiencia que observe en los bienes y/o instalaciones a su cargo, detallando claramente sus características y sugiriendo sus posibles soluciones a efectos de prevenir mayores inconvenientes y sin que ello la exima de la realización de las reparaciones que se encuentran amparadas por este abono.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



**VI - EJECUCION DEL CONTRATO:**

*La contratada deberá poseer la capacidad y medios humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los suministros y trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.*

*Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.*

*Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 15 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.*

*La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.*

**VII - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:**

*Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.*

*Aquellos trabajos a realizarse en días no laborables, la adjudicataria deberá comunicar a la Supervisión, con anticipación vía correo electrónico, el personal técnico que ingresará al Banco, indicando su documento de identidad y el horario a cumplir.*

**VIII - PROHIBICIONES AL PERSONAL:**

*Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso indebido de los elementos del Banco.*

**IX - UNIFORME Y CREDENCIAL:**

*El personal de la adjudicataria estará debidamente individualizado mediante credencial identificatoria plastificada – exhibida en forma permanente en el uniforme – en la cual se consignará razón social o denominación de la empresa, nombre y apellido y tipo y número de documento.*

**X - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:**

*La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.**

**XII -MOVILIDAD, INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:**

La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajos en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria será responsable de efectuar los traslados de su personal, materiales propios, herramientas, equipos y elementos de trabajo entre cualesquiera de los inmuebles ocupados por la Institución y que se encuentren incluidos en los alcances del presente pliego de condiciones. Dichos traslados y demás efectos tales como seguros, pérdidas, etc., correrán por cuenta y cargo exclusivo de la adjudicataria.

**XIII – LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:**

Luego de finalizada la jornada de labor, el personal de la adjudicataria deberá dejar los lugares de trabajo perfectamente limpios y libres de cualquier material, residuos, herramientas, etc.

**XIV – LUGAR DE ACOPIO DE ESPECIMENES Y GUARDA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



*El Banco asignará a la adjudicataria el uso de un recinto o cobertizo a fin de que pueda conservar ejemplares que considere necesarios para la reposición, así como materiales y las herramientas necesarias para el normal desenvolvimiento de sus tareas.*

*La empresa deberá proporcionar a su personal todas las herramientas necesarias para la correcta atención del servicio, como así también, un inventario de las mismas, cuyo duplicado será entregado en la portería del Banco y presentado en el momento del retiro de las mismas.*

**XV- SUPERVISION DEL SERVICIO:**

*Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Servicios, Bienes y Depósito**, Reconquista 266, edificio N° 4 (San Martín), 8° piso Of. 4802.*

*En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales/trabajos que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.*

*La empresa aceptará todos los controles que el Banco estime conveniente establecer, con relación a las tareas y a su personal.*

*La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



Informe N° 686/49/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19

ANEXO I

PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Ítem A) Servicio mensual de mantenimiento de jardinería:

| COSTO MENSUAL DEL SERVICIO | COSTO TOTAL POR 24(veinticuatro) MESES |
|----------------------------|----------------------------------------|
| \$                         | \$                                     |

Ítem B) Provisión de arreglos florales:

Los floreros a ornamentar son 32 (treinta y dos). Se han agrupado, de acuerdo a sus medidas, en las siguientes categorías:

| TIPO  | DESCRIPCIÓN DE LOS FLOREROS                                                 | CANTIDAD | TOTAL MENSUAL | TOTAL POR 24 MESES |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|--------------------|
| G1    | Boca redonda entre 12 cm y 14 cm de diámetro.<br>Alto: Entre 26 cm y 39 cm. | 3        | \$            | \$                 |
| G2    | Boca redonda entre 7 cm y 12 cm de diámetro.<br>Alto: Entre 26 cm y 30 cm.  | 1        | \$            | \$                 |
| M1    | Boca redonda entre 12 cm y 16 cm de diámetro.<br>Alto: Entre 17 cm y 20 cm. | 22       | \$            | \$                 |
| P1    | Boca chica redonda tipo probeta.<br>Alto: Entre 15 cm y 25 cm.              | 6        | \$            | \$                 |
| TOTAL |                                                                             |          |               |                    |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



Ítem C) Eventual reposición de plantas y macetas estimadas:

| CLASE | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                    | PRECIO<br>UNITARIO |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|       | MACETAS DE PIE                                                                                                                                                                                                                                 |                    |
| A     | Maceta Denise negra, grande, de 45cm diámetro de boca, perforada, con plato. Por dentro 3 cm de leca y luego el compost.<br>Planta principal: Raphis de 3 ramas altura 1,60 m. con 3(tres) Spathiphyllum (maceta N°20).                        | \$                 |
| B     | Maceta Denise negra, grande, de 45 cm diámetro de boca, perforada, con plato. Por dentro 3 cm de leca y luego el compost.<br>Planta principal: Palo de Agua de 3 cabezas, altura 1,60 m. con 3(tres) Aglaonemas Pictum o Silver (maceta N°20). | \$                 |
| C     | Maceta Denise negra, de 35cm diámetro boca, perforada, con plato. Por dentro 3 cm de leca y luego el compost.<br>Planta principal: Raphis de 2 ramas altura 1,30 m. con 3(tres) Spathiphyllum(maceta N°18).                                    | \$                 |
| D     | Maceta Denise negra, de 35cm diámetro de boca, perforada, con plato. Por dentro 3 cm de leca y luego el compost.<br>Planta principal: Palo de Agua de 2 cabezas, altura 1,30 m. con 3(tres) Aglaonemas Pictum o Silver (maceta N°18).          | \$                 |
| E     | Jardinera Denise negra, de 80 m x 35 cm x 35 cm. perforada, con plato. Por dentro tierra especial para plantas de exterior con 5 (cinco) ejemplares de variedad de Melaleuca de flor blanca, altura 60 cm.                                     | \$                 |
| F     | Maceta Denise negra, de 22 cm diámetro de boca, perforada, con plato. Por dentro 3cm de leca y luego el compost.<br>Plantas: 1 (Uno) Spathiphyllum (maceta N°20). y 2 (dos) Anthurium (maceta N°20).                                           | \$                 |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



Informe N° 686/49/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19

|   |                                                                                                                                                                |    |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| G | Maceta Denise negra, de 22 cm diámetro de boca, perforada, con plato. Por dentro 3 cm de leca y luego el compost.<br>Plantas: 2 (dos) Potus (maceta N°20).     | \$ |
| H | Maceta Denise negra, de 22 cm diámetro de boca, perforada, con plato. Por dentro 3 cm de leca y luego el compost.<br>Plantas: 2 (dos) Syngonium (maceta N°20). | \$ |

Total a utilizar \$112.500.-

**CUADRO RESUMEN DE COTIZACIÓN**

|                                                                                                                               |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Total Ítem A): SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA CON REPOSICIÓN DE MACETAS Y PLANTAS Y PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES - | \$           |
| Total Ítem B): PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES                                                                                 | \$           |
| Total Ítem C): EVENTUAL REPOSICIÓN DE PLANTAS Y MACETAS ESTIMADAS                                                             | \$ 112.500.- |
| <b><u>TOTAL DE LA OFERTA (ítems A+B+C)</u></b>                                                                                | \$           |

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



**ANEXO IV**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
  
- **Domicilio:**
  
- **Titular o apoderado:**
  - *Apellido y nombres:*
  
  - *D.N.I. N°:*
  
  - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma .....se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 686/49/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19

**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe N° 686/49/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19

**ANEXO VII**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



**ANEXO VIII**

**MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS**

| <u>Componente</u>                 | <u>Ponderación</u> | <u>Índice / Indicador</u>                                                               |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Mano de Obra                   | %                  | Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)            |
| 2) Insumos/ Materiales Importados | %                  | Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Productos Importados |
| 3) Insumos/ Materiales Nacionales | %                  | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                                                  |
| 4) Viáticos / Vales / Hospedajes  | %                  | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                                                  |
| 5) Gastos Generales               | %                  | Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC                                                  |
| 6) Impuestos desagregados         | %                  | Ítem sin indicador                                                                      |
| 7) Beneficio                      | %                  | Ítem sin indicador                                                                      |
| <b>Total</b>                      | <b>100 %</b>       |                                                                                         |

**ACLARACIONES:**

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

**Nota:**

***El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.***

***Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.***

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

{ Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:**

{ Nombre y Apellido: .....  
{ Domicilio: .....  
{ Teléfono: .....

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

{ Nombre del Banco: .....  
{ Sucursal: .....  
{ Tipo de Cuenta: .....  
{ Titular de la Cuenta: .....  
{ Número de CBU: .....  
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....  
{ Número de D.N.I.: .....

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico: .....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28